

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE, CON
FECHA 27 DE ABRIL DE 2015**

En el municipio de Navalafuente a las diecinueve horas treinta y tres minutos del día veintisiete de abril de 2015, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mendez Martiáñez, asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Miguel Mendez Martiáñez

CONCEJALES:

D. Luis María Madejón Pérez del Villar

D^a. María José Casasolas Moreno

D. Ramón Roig Armengol

D. Manuel Martínez Torres (Se incorpora a las 19:36 horas)

D. Julio Carlos Alzórriz Alzórriz

D. Pedro Manuel Lapuente Feliú

CONCEJALES AUSENTES

D. Juan Manuel Muñoz Nieto

D. Juan Aguado Pinel

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco Javier Coque Diez

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE 2015.**
- 2. INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.**
- 3. SORTEO PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS QUE COMPODRÁN LA MESA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DE VEINTICUATRO DE MAYO.**
- 4. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**
- 5. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ALINEACIÓN OFICIAL DE LA CALLE REAL ENTRE LA CALLE OLIVO Y LA CALLE LOBO.**
- 6. MOCIONES DE URGENCIA.**
- 7. DACIÓN DE DECRETOS.**
- 8. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE 2015.**

El Sr. Alcalde Don Miguel Méndez Martiáñez pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día veintiséis de marzo de 2015.

No habiendo observaciones queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión plenaria celebrada el día veintiséis de marzo de 2015.

2. INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.

El sr. Alcalde informa que debido al carácter extraordinario de la sesión no hay informes.

Siendo las diecinueve horas treinta y seis minutos se incorpora a la sesión el sr. Concejal don Manuel Martínez Torres.

3. SORTEO PARA DESIGNAR A LOS MIEMBROS QUE COMPODRÁN LA MESA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS DE VEINTICUATRO DE MAYO.

El sr. Alcalde cede la palabra al Secretario el cual explica sucintamente los pormenores del sorteo en atención a las disposiciones legales vigentes, el sorteo se va a realizar empleando el programa informático CONOCE facilitado por el Instituto nacional de Estadística, donde previamente se han cargado los datos del censo electoral.

En dicho programa existe una aplicación para las elecciones y la posibilidad de efectuar el sorteo mecánicamente, también ofrece la posibilidad de sortear además de los titulares y suplentes, reservas para sustituir a los titulares y suplentes en el supuesto de no poder notificar las designaciones en plazo, evitando de esta forma la necesidad de convocar nueva sesión plenaria para efectuar nuevo sorteo.

Se muestra a los señores concejales someramente el funcionamiento de la aplicación y los datos del censo cargados

Una vez conformes se procede a realizar el sorteo arrojando el siguiente resultado:

PRESIDENTE
Vanessa Noyes Sanjurjo.

1º SUPLENTE DEL PRESIDENTE

María Julia Ramos Muñoz.

2º SUPLENTE DEL PRESIDENTE

Daniel Melero Ignoto.

PRIMER VOCAL

Alejandro De Miguel Ramos.

1º SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL

Ángel Sebastián Hierro.

2º SUPLENTE DEL PRIMER VOCAL

Salvador Carretero Escobar.

SEGUNDO VOCAL

Joaquín Gracia Martino.

1º SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL

Antonia Moreno García.

2º SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL

Ana María Castillo Pérez.

Una vez efectuado el sorteo y mostrando conformidad todos los Sres. Concejales presentes, se expide copia del resultado y se entrega a los mismos.

A continuación el sr. Alcalde ordena se proceda a realizar las notificaciones oportunas.

4. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.

El sr. Alcalde explica que la modificación propuesta consiste en reformar la sala de lectura en vez del salón de actos, aprovechando que ya se está ejecutando una obra en el edificio que alberga la sala de lectura.

Así mismo propone variar la denominación de la inversión de adoquinado en la calle Iglesia por otra que permita actuar en otras calles del municipio.

El sr. Concejal don Manuel Martínez Torres pregunta si las nuevas inversiones se ejecutan por el mismo importe.

El sr. Alcalde responde que la modificación no altera ni el importe ni la partida presupuestaria debido a su enorme similitud.

Y así vista la obra que se está ejecutando en la planta primera de la Casa de la Cultura para habilitar un Centro de Turismo.

Considerando la conveniencia y oportunidad de realizar una remodelación de la planta segunda de la Casa de Cultura, aprovechando el cierre al público del edificio.

Considerando la conveniencia y oportunidad de efectuar una pavimentación de diversas calles del municipio.

Visto que el anexo de inversiones contempla por un lado la remodelación del salón de actos, y por otro el adoquinado en la Calle Iglesia.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa.

Visto el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 22.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Sometido a votación se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. Modificar el anexo de inversiones del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, sustituyendo la inversión “Remodelación del Centro de Día y Salón de Actos”, por la inversión “Remodelación de sala de lectura”.

Segundo. Modificar el anexo de inversiones del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2015, sustituyendo la inversión “Adoquinado Calle Iglesia”, por la inversión “Pavimentación de diversas vías del Municipio”.

Tercero. Se mantiene sin modificar tanto el importe como la partida presupuestaria.

5. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ALINEACIÓN OFICIAL DE LA CALLE REAL ENTRE LA CALLE OLIVO Y LA CALLE LOBO.

El sr. Alcalde informa que es la tercera vez que este asunto se debate en sesión plenaria, el primer acuerdo se modificó por indicación de la Dirección General de Carreteras, el segundo acuerdo suponía actuar sobre dos propiedades privadas, considerando que al final solo se ha afectado a una propiedad propone adoptar un tercer acuerdo que contemple tal extremo.

El sr. Concejales don Manuel Martínez Torres pregunta quien ha ejecutado la obra de retranqueo y que coste ha tenido.

El sr. Alcalde responde que la obra la han ejecutado los trabajadores municipales por lo que el coste ha sido muy reducido.

Y así visto el acuerdo plenario de fecha uno de agosto de 2013, donde se establece la alineación oficial de la Calle Real en el tramo comprendido entre la Calle Olivo y la Calle Lobo, y la modificación a dicho acuerdo efectuado en sesión plenaria de fecha treinta y uno de enero de 2014.

Vista la obra ejecutada de retranqueo de los propietarios afectados.

Visto el art. 22.2.de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa.

Sometido a votación se adopta con el voto favorable de todos los presentes salvo el concejal don Manuel Martínez Torres que se abstiene el siguiente acuerdo:

Primero: Revocar los acuerdos plenarios de fecha uno de agosto de 2013 y treinta y uno de enero de 2014, donde se establece la alineación oficial de la Calle Real en el tramo comprendido entre la Calle Olivo y la Calle Lobo.

Segundo: Establecer la alineación oficial de la Calle Real en el tramo comprendido entre la Calle Olivo y la Calle Lobo, de la siguiente forma, según plano de los servicios técnicos municipales:

Línea paralela al encintado de acera a una distancia que va creciendo desde 97 centímetros en el cruce con la Calle Lobo hasta un metro y diez centímetros, en el cruce con la Calle Olivo.

Tercero: Notifíquese el presente acuerdo a los propietarios afectados con indicación de los recursos pertinentes.

6. MOCIONES DE URGENCIA.

No se presenta mociones.

7. DACIÓN DE DECRETOS.

El sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados desde el número 51 al 70.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El sr. Concejal don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, pregunta si hay algún proyecto para distribuir el espacio para la campaña electoral.

El sr. Alcalde responde que como novedad para estas elecciones se han comprado unas vallas para pegar los carteles, además de los sitios de costumbre como postes y parada de autobús.

El sr. Concejal don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, propone adquirir más vallas y prohibir poner carteles en otros sitios, publicando si es necesario un bando.

El sr. Alcalde propone mantener una reunión para tratar estas cuestiones el próximo miércoles a las 20:00 horas.

El sr. Concejal don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, pregunta por la situación del Plan General de Ordenación Urbana.

El sr. Alcalde contesta que se está a la espera del informe previo de análisis ambiental y del informe de impacto territorial.

El sr. Concejel don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, pregunta si se ha avanzado en las gestiones para recepcionar la urbanización El Chaparral, ya que recuerda que se tenía intención de solventar el asunto antes del fin del mandato.

El sr. Alcalde responde que se ha encargado un topográfico de toda la urbanización, reconoce que el asunto es complejo y admite que deberá ser resuelto por la próxima corporación.

El sr. Concejel don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, comenta que su grupo político reservó el salón de actos, siendo autorizado el uso por resolución del Alcalde. Posteriormente y cuando el grupo socialista tiene organizado su acto, se le prohíbe usar el salón de actos, ya que lo va a utilizar un concejal del equipo de gobierno. Si bien es cierto que se le ofreció la sala de juntas de la Casa Consistorial, considera que su grupo ha sido objeto de un claro atropello, fruto del abuso de poder.

El sr. Alcalde comenta que el control de los espacios municipales se hace por parte de un empleado, el cual, ante una solicitud verifica si el espacio está libre y de ser así prepara la autorización que se pasa a su firma. En este caso existía programado y publicitado un acto que desconocía el empleado, produciéndose el error de autorizar el acto del grupo socialista sin verificar la existencia del otro acto. A partir de ahí y reconociendo el error, se busca una solución, razón por la cual se ofrece la zona más noble de la Casa Consistorial.

El sr. Concejel don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, recuerda que la solicitud se cursó con un mes de antelación y posteriormente se programó el otro acto sin tener en cuenta que estaba ocupado, considera que lo peor del asunto es la imposición, ya que probablemente de haber coincidido con un evento de un vecino se habría guardado el orden de solicitud, pero al coincidir con un acto de un concejal del equipo de gobierno, se le impone la negativa a usar el salón de actos, pregunta cuando solicitó el concejal el uso del salón.

Añade que esto ya ocurrió otra vez con motivo del uso del polideportivo.

El sr. Concejal don Pedro Manuel La Puente Feliú, interviene para realizar algunas puntualizaciones, primero, el acto sobre Navalafuente libre de transgénicos, se viene programando desde febrero, segundo, es un acto municipal institucional no particular, por lo tanto el acto se programa, se decide y se fija una fecha. El error está en autorizar al grupo socialista el uso del salón un día que ya estaba ocupado, y precisamente porque hubo un error se ofrece ni más ni menos que el uso del Ayuntamiento.

El sr. Concejal don Julio Carlos Alzórriz Alzórriz, reitera que su acto es anterior y que debió respetarse su preferencia.

El sr. Concejal don Pedro Manuel La Puente Feliú, manifiesta en relación a lo aludido sobre el polideportivo, que en aquella ocasión él actuó como particular solicitando el polideportivo para que una columna de la marcha por la dignidad pudiese pernoctar, dicha solicitud fue desestimada y no se cedió el polideportivo.

El sr. Alcalde comenta que no se cedió el polideportivo en previsión de posibles altercados entre los vecinos y los marchantes. En todo caso vuelve a reconocer que hubo un mal funcionamiento del Ayuntamiento al no percatarse de la existencia del otro evento. No obstante, recuerda que el grupo popular celebra sus actos en el local de la Calle del Lobo, ya que el salón de actos está colapsado de actividades. Lógicamente durante la campaña electoral si tendrán preferencia los actos de campaña sobre las actividades.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 20:30 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,